

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se amplía el plazo fijado por la Orden de 24 de julio de 1962 para que las empresas de desinsectación reúnan las condiciones mínimas fijadas en dicha Orden.**

Por Resolución de esta Dirección General de 3 de marzo de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 del mismo mes), y en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 24 de julio de 1962, se estableció que todas las empresas de desinsectación autorizadas en virtud del Decreto de 9 de abril de 1959 deberán contar, antes del primero de septiembre del corriente año, con unas condiciones mínimas fijadas en la misma.

Demostrado por la práctica que el referido plazo debe ser más amplio, para que dichas empresas puedan con holgura suficiente acomodarse a lo prescrito.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el plazo fijado en la mencionada Resolución y que finalizada el 31 de agosto de 1964, se prorrogue hasta el 28 de febrero de 1965.

Madrid, 30 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de septiembre de 1964). (G. C.—4.793)

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento y alcantarillado (1.ª fase) en Villamanta, por el precio tipo de pesetas 800.000, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 20.000 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—57.907)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### ANUNCIO

En las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 236, del día 2 del corriente mes de octubre, para proveer, por oposición, 12 plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, se ha observado un error de transcripción, una vez que aparece cambiada la palabra «decímetros» por la de «centímetros». Por todo ello, se hace público que el apartado g) de la base sexta de dicha convocatoria se entenderá redactado en los siguientes términos:

g) Tener una talla mínima de 1,62 metros y la máxima de 1,78; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea la mitad de aquella, como mínimo; una amplitud pulmonar de cinco centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—57.908)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

25 Estaciones transmisoras-receptoras VHF, para montaje sobre vehículos terrestres.

15 Estaciones transmisoras-receptoras VHF, portátiles.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas treinta minutos del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.904)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

5 Equipos portátiles para iluminación de emergencia, con generador, cuadro de mandos y cinco lámparas de repuesto.

El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.905)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

2 Barredoras mecánicas para pistas de Aeropuertos.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve horas treinta minutos del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden reti-

rarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.916)

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 0/8-2-32-64

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de confección de 8.500 uniformes paseo, 10.000 uniformes aeródromo c/forro, 22.500 gorras aeródromo y 3.000 camisas blancas paracaidistas, por un importe de 3.355.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta el día 10 de noviembre de 1964, a las once horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos muestras de distinta talla de cada artículo hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden Circular de 10 de enero de 1931 ("B. O." número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O. E." núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—36.917)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, Hago saber: Que en los expedientes

ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quien poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurridos el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

*Por Impuesto Industrial*

- Pablo Azuara Carrasco.
- Cristóbal Fernández Gutiérrez.
- Cándida Rodríguez Cordobés.
- Pablo Rojas Martín.
- Pedro S. Miguel Municio.
- Darío Zapata Morillas.
- Guillermo Sánchez Inglés.
- Antonio Villar López.
- Hortensia Sánchez Tirado.
- Antonio Martínez Montero.
- Pedro Fernández Carrión.
- Felisa Barrios Sánchez.
- Fernando Antón Tejedor.
- Florencio Avila Casado.
- Manuel Rosendo Perreira.
- Marcos Alcocer Sáiz.
- Esteban Pérez Moreno.
- Inés Campayo García.
- Manuel Bajarano Vidales.
- Luis Martín Ramírez.
- Eugenio Hernández Jiménez.
- José Buño Barbas.
- Luis Rokiski López.
- Vicente Molina Torres.
- Organización V. Auto, S. A.
- Antonio Palomero.
- José García Trosepan.
- Pedro Nevado Andriano.
- Blanca Maceda González.
- Eduardo Pozo Gutiérrez.
- Antonio Murias Santamaría.
- Domingo García Barrios.
- Julián Álvarez Moro.
- Manuel Fernández Serrano.
- Martín Montero Rosa.
- Antonio García Parras.
- Elvira Von Kabaja.
- Petra Yusta Martín.
- Antonio Calero Vozmediano.
- Micheld Frey Michaels.
- Romualdo Plaza Porras.
- Maria Rodríguez Gómez.
- M. Francisco Vallejo Antón.
- Inocente Pertierra Gómez.
- José Barquillas Hernández.
- P. Fernández Arduenga.
- Concepción Ruiz Martínez.
- Teodora Palacios Díez.
- Carlos Fernández Gómez.
- Simón Hernández Martín.
- Eduardo Veral Orozco.
- Antonio Montedescio.
- Francisco Bertolo Fernández.
- Enriqueta Custodio Molar.
- Francisco Medina Valencia.
- Angel Pérez Peláez.
- Construcciones Eléctricas, S. A.
- Martín Martínez Ramos.
- Calixto Pérez Matesanz.
- Aurora Gil Narbona.
- Lorenzo Casares Mora.
- Maudilia Presa Martínez.
- Simón Blanco Encinas.
- Francisco Martínez Aspas.
- Carlos Martínez Flores.
- Marcelina Cobo Bolado.
- Amparo Moreno Marrasca.
- Jacinto Martín García.
- Alvaro Martín Ricarte.
- Manuel García García.
- Lorenzo García de Alver.
- Antonio Montedescio.
- Angel Chas González.
- Cecilio Romera Bao.
- Francisco García González.
- Miguel Serrano.
- Antonio Aldehuéla López.
- Paula Sanz González.
- Inés Campayo García.

- Angel Pascual Patiño.
- Francisco Soto Palomas.
- Federico Frutos San Antonio.
- Esteban Valencia Pérez.
- Joaquín López Blasco.
- Angel Ballesteros García.
- Vicente Santos Santiago.
- Ricardo Alonso Criado.
- Mave, S. L.
- Alejandro Bajar Sanz.
- Bartolomé Canalejo Conde.
- Antonio España Fernández.
- Secundino Castillo.
- Julián López Ocala.
- Juan Sánchez Benito.
- Angel Alvarez Marcos de León.
- Sagrario González Garrido.
- Eusebio Alvarez Bayona.
- Balb. Asunción S. Martín.
- M. Paz Sanz Fernández.
- Materiales Cerámicos, S. A.
- Eugenio Martín Varela.
- Agustín Barca Sanz.
- Florencio de Rosa Muñoz.
- M. Rosa Orcajo Guindal.
- Ind. Talleres «El Rápido».
- Aurelio González Estrada.
- Angel Montero Muñoz.
- Antonio Tejeiro Otero.
- Saturnino Bravo Salinas.
- Eugenio Guinea Freijo.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Recaudador, José Palazuelos.

(G.—2.466)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 24/64, sobre ejecución de sentencia, a instancia de don Blas González Martín y otros, contra C. E. D. A. C. I. S. A., se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 90 espacios, número 419.229, color gris, tasada en cinco mil pesetas.

Otra máquina de escribir marca "Royal", núm. X-861.644, deteriorada, tasada en quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Angel Hernández Corredor, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 51.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—26.145)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, por María Luíz Gallego Carbajo, contra Donato Cuesta Baquero y otros, sobre accidente de trabajo, se ha acordado se cite al demandado Donato Cuesta Baquero, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de octubre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos

los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Donato Cuesta Baquero, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.785)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo en reclamación por salarios, a instancia de don Isidro Marco Gallardo y don Facundo Marcos Fernández con el núm. 725 y 726/64, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a la Empresa Excavital, demanda, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día veintiséis de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio, en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la Empresa Excavital, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1964. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.786)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, piso primero, letra D), de la casa número siete de la calle Arroyo del Olivar (número siete de un grupo en la calle de Pedro Laborde, con vuelta a Arroyo del Olivar), por el tipo de treinta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.900)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Reina, en nombre de "Ayora y Masava, Sociedad Anónima", contra don José Freire Iglesias, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina tipo minerva, marca "Vicint", tamaño doble holandesa, de plato, modelo antiguo, con bastante uso.

Una máquina tipo minerva, marca "Ibérica", tamaño doble folio plegado, de plato, con núm. 379, en bastante uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.910)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Horacio y doña Dolores González Bernal, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don José González Bernal, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y Dolores, de estado soltero, natural de Jayena (Granada), que falleció en Madrid el día 14 de septiembre de 1963; habiéndose acordado hacer saber la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Horacio y doña Dolores González Bernal, y sus sobrinos carnales don Diego González Jiménez, hijo de su otro hermano don Diego, y don Antonio, don Diego, doña Concepción y don José Jesús González Bernal, hijos también de su otro hermano fallecido don Antonio González Bernal; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S., Ceferino López. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.908)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el

día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Vicente Triagueros Relea, contra don Alejandro Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles y derechos de traspaso embargados como de propiedad de dicho demandado, tasados pericialmente en diecisiete mil cuatrocientas y ciento cuarenta mil pesetas, respectivamente, señalándose para ella el día diecinueve del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle Jorge Juan, cuarenta y uno, de esta capital.

## Cuarta

Que con referencia a los derechos de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el arrendatario actual, o sea el demandado, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra los treinta días que señala el artículo treinta y cinco de la expresada Ley, con el fin de que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

## Bienes que se subastan

Doce mesas de madera, cuadradas, de bar. Tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

Cinco sofás tapizados en tela blanca y negro. Tasados en tres mil pesetas.

Diez banquetas de madera, de tres patas. Tasadas en mil pesetas.

Cinco sofás tapizados en plástico, dos plazas. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Un tocadiscos, con altavoz, marca «R. C. A.» Tasado en dos mil pesetas.

Una caja registradora, marca «Norma», marcando hasta 9.999 pesetas. Tasada en dos mil pesetas.

Una barra-mostrador, de cuatro metros por 0,40 ancho, tapa formica negra, madera en su frente, tableada. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Total, diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local negocio destinado a bar-club, denominado «Jalili», sito en la planta baja calle Jorge Juan, cuarenta y uno.

Tasados en ciento cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.901)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos núm. 243, de 1964, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representa-

ción de don Tomás Fernández Ruiz, contra don Tomás González Barco, para realización de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

## Finca

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca números diecinueve y veinte de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión, que linda: frente o izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en líneas de diez metros y dieciséis metros ochenta centímetros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de quince metros sesenta centímetros, con finca de que procede la matriz; y espalda, en línea de diez metros diez centímetros, con camino particular que la separa del inmueble de don Daniel Torres. Título: El de compra a don Fernando Puerta Cepeda y don Juan Ramón Angulo Alvarez, en escritura otorgada el 5 de diciembre de 1961, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Alvarez, núm. 2.721 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 866 moderno, folio 132, finca 26.264, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000), precio fijado a este fin en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.909)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, de los siguientes bienes embargados a don Antonio Gimeno González, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco, del año mil novecientos sesenta y cuatro, que en su contra sigue «Pinturas Smeyers, S. A.», en reclamación de pesetas:

Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones a la derecha y tres a la izquierda, seiscientos pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Estudio 44, n.º 794.965, portátil, mil quinientas pesetas.

Dos sillones de oreja, tapizados en plástico color rojo, trescientas pesetas.

Un fichero metálico, con cuatro cajones, ochocientas pesetas.

Un tablero de dibujo, con un tecnigrafo correspondiente y endosados al mismo tres reflectores, dos mil pesetas.

Una caja fuerte, empotrada, de 40 x 60, seiscientas pesetas.

Total, cinco mil ochocientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera ins-

tancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cinco mil ochocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Antonio Gimeno, calle de Dos Amigos, número ocho, bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.899)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 396, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Juan Martín, S. A. F.», representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra don Manuel Martín Llamas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a referido señor Martín Llamas, y que son los siguientes: Diferentes medicamentos, consistentes en ampollas, polvos, antibióticos, pomadas, supositorios y demás artículos propios de farmacia, que con más detalle se mencionan en el informe del perito, don Mariano Santamaría, que presentó en este Juzgado en catorce de agosto pasado.

Las instalaciones del local que después se dirá, consistentes en armarios, estanterías, cajones, un mostrador de madera de castaño de siete metros de largo con piedra de mármol—Compostela—, una mesa, cuatro sillas, diversas vitrinas, una máquina registradora marca «Ugin», una báscula médica de pesar personas; otra mesa de madera con tapa de mármol, etc.

Todos los indicados medicamentos e instalaciones salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de quinientas treinta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas, y

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, y su calle de las Infantas, núm. 24, destinado a la explotación del negocio industrial de farmacia, el cual consta de un hueco en fachada, que hace de puerta de entrada y salida al mismo, existiendo dos escaparates, el piso es de material de loseta, hidráulico, existiendo en su interior o trastienda seis habitaciones de tamaño regular y W. C., no tiene sótano y sí instalaciones de luz eléctrica y de agua corriente.

Estos derechos de traspaso salen a subasta por la cantidad en que han sido tasados de un millón de pesetas; y se ha señalado para que la misma tenga lugar el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes indicados, o sea los medicamentos e instalaciones, se encuentran depositados en poder del demandado, en el local antes indicado, a disposición de quien quiera examinarlos.

Que el adquirente o rematante de los derechos de traspaso objeto de esta subasta deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el actual arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.878)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número trescientos siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Luis Ladesa Gener, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Luis Ladesa Gener, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Ladesa Gener, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», de la cantidad de dieciocho mil veinticinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Acisclo Fernández. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a don Luis Ladesa Gener, le expido.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.882)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Comercial e Industrial de Auto-Transportes, Sociedad Anónima», contra don José Cebrían Villamol y don José Cebrían Martino, en reclamación de 24.394,75 pesetas de principal y 10.000 pesetas más presu- puestas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a los referidos demandados conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cua-

tro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles. Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los mismos sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.883)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos a instancia de «Fabricación de Aparatos Electrodomésticos Recreativos», contra don Víctor Bespín Oliveros, en reclamación de diecisiete mil trescientas dos pesetas, habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, el automóvil marca «Seat» 1.400, matrícula M. 122.368, motor número 101006102217 y bastidor número 101102058, valorado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día doce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta el anteriormente expresado de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

El expresado vehículo se encuentra depositado en poder del propio demandado don Víctor Bespín Oliveros, domiciliado en Barcelona, calle de Lepanto, número doscientos ochenta y seis, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.890)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Domingo Gómara Siñuela, hijo de Rito y de Juliana, natural de Serón de Nágima (Soria), nacido el día treinta y uno de julio de mil novecientos siete, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Calixto, doña Dominica, doña María y don Baltasar Gómara Siñuela, y los sobrinos, hijos de hermana, don Francisco Yagüe Gómara, doña Juliana, doña Balbina y don Luis Yagüe Gómara, además de la esposa del causante, doña Eusebia Rojo Ranz; por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de referido causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.896)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, se ha dictado en el día de hoy auto, declarando en estado legal de quiebra al comerciante de esta capital don Fernando Ráez Peñalver, con domicilio en la calle de Antonio Acuña, número

veintiuno, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Aracil Signes, comerciante, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número sesenta, y depositario a don Agustín Juan Esteban, comerciante, con domicilio en la calle de Muller, número treinta y cuatro, y prohibiéndose pagar ni entregar objetos al quebrado, ni a nadie, en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes; y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se previene asimismo, a los acreedores, que deberán presentarse el día y hora que al efecto se señale para la celebración de la Junta general y nombramiento de Síndicos personalmente, o por medio de representante con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.881)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal con el número doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Luis Ruiz de Pedro, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Rubi Fernández, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una guillotina, marca «Barcino», luz de corte 71 centímetros, con motor de 1 HP, valorada pericialmente en quince mil pesetas.

Una máquina plana «Alahucet», tamaño 50 x 70, cilíndrica, con motor acopiado, valorada en setenta mil pesetas.

Una máquina Boston, a mano, tamaño cuartilla, marca «Weiler», valorada en la cantidad de mil pesetas.

Una máquina perforadora «Super», de 40 centímetros, a mano, valorada en la cantidad de ochocientas pesetas; y

Una máquina de pruebas, tamaño 36 x 56, valorada en setecientas pesetas. Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de don Antonio Rubi Calvo, hijo del demandado, en el domicilio de Carlos Rubio, número cuatro, de esta capital.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.893)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «Plazavent, Sociedad Anónima», entidad mercantil, contra don Angel Alvarez Marcos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio de trece mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una motocicleta, marca «Montesa», modelo «Impala», matrícula M.-348.014, motor núm. 4-M. 379, de 175 c. c., en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, segundo, se señala el día veintiséis del actual y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado señor Alvarez Marcos, domiciliado en avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número cuarenta y dos, taller mecánico.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.907)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite y emplazase en legal forma al demandado don Fernando Cabello Gutiérrez, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Rafael Anino Vera, contra el citado y otro, sobre reclamación de veinte mil pesetas, apercibiéndole que de no personarse en aludido término será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación del proceso.

Y para que conste y se sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Fernando Cabello Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—36.880)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en proceso civil de cognición que se tramita en este Juzgado, bajo el número cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Rafael Pajares Anta, representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, bajo la dirección del Letrado don José Ortuño López, contra don Fermín

Pérez Roldán, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado, y que a continuación se relacionan:

Un frigorífico, de la Casa «Auto Electricidad, S. A.», con grupo tipo S. A. 33/35, marca «Anglo», condensación por aire y dos cilindros, con motor de 1 HP y 220/380 voltios, marca «G. E. E.», pericialmente tasado en seis mil pesetas.

Una báscula, marca «Dina», fabricación nacional, número 4.901, capacidad para cinco kilos, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Otra báscula, «Setterer», con patente número de registro 260.782, fuerza de cinco kilogramos, número 1.355, valorada en dos mil quinientas pesetas; y

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a carnicería, sito en el número cinco de la calle de Marquesa Viuda de Aldama, del pueblo de Alcobendas (Madrid), valorados en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de don Eulogio Carrasco, número tres, el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del valor de los bienes pericialmente tasados en sesenta y un mil pesetas, y que servirá de tipo para aquella.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Se advierte que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado en el establecimiento referido de carnicería, sito en el número cinco de la calle de Marquesa Viuda de Aldama, de Alcobendas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—36.906)

### Notaría de D. Matías Martínez Pereda

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, tendrá lugar en mi despacho, Goya, 85, segundo, previo acuerdo adoptado por el Consejo de Familia, la venta en pública subasta de un cuarenta y dos avos (1/42) en pleno dominio y dos cuarenta y dos avos (2/42) en usufructo vitalicio, que, proindiviso, pertenecen al incapaz sujeto a tutela don Apolinar de Castro Gancedo, en la casa sita en esta capital, y su calle de Villanueva, núm. 14.

Las condiciones de dicha subasta están de manifiesto en la Notaría.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Notario (Firmado).

(A.—36.892)

### AVISO

Juana Martínez se hace cargo de nuevo de la explotación de la taberna situada en Verdaguero García, núm. 9. Cualquier reclamación relacionada con el anterior arrendatario, Bernardo Bonet, puede dirigirse a dichas señas en el plazo de ocho días.

(A.—36.914)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36